



## VISIÓN SOBRE LAS MUJERES Y LA PESCA ARTESANAL EN CHILE

© Meredith Kohut / WWF-US

A pesar de que históricamente la pesca artesanal se ha presentado como una actividad de carácter masculino, las mujeres evidentemente han tenido un rol relevante en el desarrollo y evolución de esta actividad, tanto desde el punto de vista productivo como cultural.

En Latinoamérica se reconoce que, desde antes de la llegada de los españoles, ha existido una relación directa entre las habitantes de sectores costeros o fluviales con las actividades pesqueras, de recolección y aprovechamiento de los recursos para sus comunidades.

Según datos de la FAO, las mujeres representan cerca del 50% de la fuerza laboral dedicada a la pesca de captura y acuicultura en el mundo. Su presencia es clara en diversas actividades de la cadena de valor de este sector económico, en donde asumen funciones críticas como la provisión de insumos, extracción y cultivo, procesamiento primario y secundario, y también la comercialización.

Si bien su participación es transversal, en Chile y Perú las mujeres pescadoras se muestran más activas en labores de transformación y comercialización. Así, como destaca la FAO, su dedicación en la postcaptura hace posible agregar valor a los productos extraídos, lo que propicia una comercialización más rápida y la consecuente recuperación de la inversión en tiempo y dinero.

Particularmente en el sur de Chile, los ámbitos en donde es más marcada la participación de mano de obra femenina tienen que ver con la recolección de orilla, el trabajo en plantas de proceso y las actividades asociadas, como la agregación de valor o el turismo.

En las labores de recolección se reconoce de forma más marcada la presencia femenina, tanto con el objetivo de la comercialización como del consumo doméstico. No obstante, la fuerte declinación de los recursos naturales durante las últimas décadas, así como transformaciones en los mercados relacionados, han incidido en una caída importante de estas labores. De este modo, configuran actividades inestables, precarias en términos de seguridad y salud, y con bajos ingresos.

Según la información del Registro Pesquero Artesanal (RPA), levantada en el **Mapa de género del sector pesquero chileno 2019**, de Subpesca y Sernapesca, el 31,8% de las personas inscritas en el RPA corresponde a mujeres, que suman 22.063 registradas. En cuanto a su presencia en el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA), ésta llega al 20,51% con 11.386 mujeres asociadas a alguna organización, de las cuales 1.190 ocupan algún cargo (presidenta, tesorera, secretaria) en ellas. Asimismo, se estima que alrededor de un tercio del número registrado en el RPA realiza otras labores vinculadas a la pesca artesanal, como encarnadoras, fileteadoras, charqueadoras y ahumadoras, entre otras tareas.

Durante los últimos años, y debido a diversas transformaciones de índole global, los roles de la mujer vincula-



dos a la pesca artesanal han comenzado a hacerse más visibles y a ser reconocidos a través de diversas instancias, así como su importante papel en términos de la sustentabilidad del sector. Por ejemplo, las “Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza” (2015), establecidos como un complemento del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable (1995), incorpora como principios básicos la equidad y la igualdad, particularmente en relación a la promoción de justicia y trato equitativo. En paralelo, promueve que se adopten medidas específicas que tiendan a acelerar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres por medio de un trato preferencial a ella cuando sea necesario para alcanzar resultados equitativos. En específico, de hace explícito que “todas las partes deberían reconocer que para lograr la igualdad de género se necesitan los esfuerzos concertados de todos y que la incorporación de las cuestiones de género debería ser parte integrante de todas las estrategias de desarrollo de la pesca en pequeña escala” (FAO, 2015, p. 15).

Este tema también está presente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, específicamente en el ODS 5 de Igualdad de género, así como el ODS 10 de Reducción de las desigualdades.

WWF también reconoce y aplica estos aspectos, entendiendo que –como lo destaca su Política de Género– “los roles, las responsabilidades y las oportunidades de mujeres y hombres afectan la manera en que usan y manejan los recursos naturales y las relaciones de género afectan la manera en que se organizan los hogares, las comunidades y las instituciones; la manera en que se toman decisiones; y la manera en que se usan, acceden y controlan los recursos”. Por consiguiente, esta organización de conservación asume de forma abierta y proactiva que la promoción de la equidad de género “es pieza fundamental del desarrollo sostenible y de la conservación efectiva, y es parte integral de nuestra misión para garantizar que se compartan equitativamente los recursos de nuestro planeta; Integrar una perspectiva de género implica ir más allá de entender las diferencias de género a promover relaciones de género y oportunidades más equitativas, y crear condiciones justas en las cuales se benefician mujeres y hombres por igual y no se perpetúe la desigualdad”. Por lo mismo, WWF reconoce que cada una de sus políticas, programas y proyectos puede afectar a mujeres y hombres de manera diferente, por tanto se deben incluir medidas específicas para empoderar determinados grupos e individuos.

En esta línea, y considerando también la gran importancia de la pesca en un país costero como Chile, con sus implicancias económicas y de sustentabilidad, WWF Chile apoya el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para establecer una cuota de género en la integración de los órganos y el registro pesquero artesanal que ella regula.

Asimismo, respalda la elaboración e implementación de un plan de igualdad de género para las mujeres de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala en Chile, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

- Participación deliberante de las mujeres en los órganos de decisión y gestión de la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala, como por ejemplo Comités de Manejo, Consejo Zonal, Comités Científicos, Consejo Nacional de Pesca y otros, estableciendo cuotas de género vinculantes en los mismos.

- Potenciar y comprometer financiamiento para emprendimientos de mujeres, a fin de lograr la diversificación de las actividades y la producción en el sector pesquero artesanal y acuícola de pequeña escala, que permitan mejorar la economía y la calidad de vida de las mujeres de la pesca artesanal. Asimismo, el Estado debe promover y apoyar el acceso a financiamiento por instituciones financieras privadas, y proveer capacitación técnica y en el ámbito de las finanzas.
- Promover el reconocimiento de las enfermedades derivadas de la práctica de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, acompañado de la existencia de seguros estatales, plataforma social para la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala y la adaptación de los coeficientes de la edad de jubilación. Esto implica abordar la informalidad de la actividad, en la cual a pesar de tratarse de un trabajo de fuerza, las pescadoras no tienen acceso al beneficio de jubilación por enfermedad.
- Reconocer legalmente las diversas calidades y roles en las diferentes actividades que desarrollan las mujeres en la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala, lo cual implica el reconocimiento de las actividades conexas o informales, factor que eleva la participación femenina en la actividad pesquera a cerca de 30 mil mujeres. Esto debe realizarse en base a las actividades ya identificadas, tales como encarnadoras, remendadoras, secadoras de pescado, etc., lo que no implica asignación de cuota y el consiguiente aumento del esfuerzo pesquero.
- No solo se apunta a relevar el rol de la mujer pescadoras, que ha sido invisibilizado, sino que mediante este proyecto se buscan introducir también aspectos del lenguaje inclusivo, es decir, establecer que la pesca artesanal no solo está conformada por pescadores sino que también por pescadoras. Aquí también debe incorporarse lo relacionado con espacios de toma de decisiones, donde se busca establecer cupos para mujeres, dado que hoy la mayor parte de los espacios están ocupados por hombres. El reconocimiento también se refiere a las actividades conexas, es decir todas aquellas relacionadas con la actividad pesquera, que realizan cerca de 30 mil mujeres en todo Chile como remendar redes, encarnar espineles, secar el pescado, etc. Estas actividades no están reconocidas por ley y en el marco de esta discusión se propuso la creación de un Registro Nacional Oficial de Mujeres que realizan actividades conexas, a fin de que puedan acceder a beneficios, tales como la postulación a proyectos. Esto, no obstante, no implica asignación de cuota ni el consiguiente aumento del esfuerzo pesquero.



CHILE

Debido a lo antes expuesto, WWF Chile considera que el desarrollo de esta nueva regulación, es de gran valor para el desarrollo de la pesca artesanal, las mujeres que la desempeñan y la sustentabilidad de esta actividad en el país; considerando las relevantes implicancias económicas y culturales que puede originar en territorios costeros y sus comunidades.



Trabajando para sostener  
el mundo natural, para el beneficio  
de las personas y la vida silvestre.

juntos es posible.

[wwf.cl](http://wwf.cl)